



Nº Libro de Resoluciones:

Resolución Nº: 38-2022 Serv. Museos

Asunto: Inicio y declaración de urgencia de la tramitación del expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado: "M-SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN - EXPEDIENTE XP0781/2022".

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (**en adelante LCSP**) que establece normas específicas de contratación en las Entidades Locales, **Visto** el Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular en la Consejera de Gobierno de Cultura del 31.07.2019; **Y visto** el Informe emitido el 18 de agosto de 2022 por el Servicio de Museos, en el que se expone necesidad de llevar a cabo la contratación del "**M-SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN - EXPEDIENTE XP0781/2022**", todo ello, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la **LCSP**, en lo que respecta al inicio de la tramitación de los expedientes de contratación y demás normativa aplicable; a medio de la presente

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado "**M-SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN - EXPEDIENTE XP0781/2022**".

Segundo.- Declarar la urgencia en la tramitación de este expediente de contratación atendiendo a las necesidades inaplazables y de interés público contenidas en el informe emitido el 18 de agosto 2022 por el Servicio de Museos, por las que es preciso acelerar la adjudicación contractual de este expediente.

Tercero.- Incorporar al referido expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán dicha contratación, el informe de conformidad emitido por el Servicio Jurídico, la fiscalización previa de Intervención y justificación de la elección del procedimiento por razón de sus características, cuantía y criterios de adjudicación.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, **en la fecha indicada al pie de firma electrónica**, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, DOY FE.

El Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura,
acuerdo de 31 de julio de 2019

D^a Guacimara Medina Pérez

El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

P. D. La Técnico de Administración General

Decreto Nº 25/2022, de 22.06.2022

Firmado electrónicamente al pie.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Museos
PA Esmeralda Santana Ruiz
(Firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación	aiyGs+28TTUYTd7QWNZuxA==	Fecha	18/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022)		
	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
	Esmeralda Santana Ruiz - Jefe/a Serv. Museos (Resolución nº: 848/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aiyGs+28TTUYTd7QWNZuxA=	Página	1/1

